

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN Y FINALIDADES

Art. 1. De conformidad con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería y su Reglamento de aplicación, constituyese el Colegio de Ingenieros en Informática, Sistemas y Computación de Pichincha, con ámbito en la Provincia de Pichincha cuyas siglas son CIISCP, con sede en la Ciudad de Quito, el mismo que será filial de la Sociedad de Ingenieros del Ecuador-SIDE.

Sus actuaciones están sujetas a las normas del presente Estatuto, a las disposiciones de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería y su Reglamento de aplicación, al Código de Ética Profesional y más aplicables.

Sus fines a más de los previstos en el Art. 51 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se especifican en el artículo inmediato posterior.

Art. 2. El Colegio de Ingenieros en Informática, Sistemas y Computación de Pichincha, que en adelante se denominará CIISCP, tiene como finalidades las siguientes:

- a. Vigilar el ejercicio y la defensa profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación de acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería y su Reglamento vigente;
- b. Propender a la elevación del nivel técnico de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación;
- c. Velar por los intereses profesionales de sus miembros;
- d. Reglamentar los aranceles profesionales, así como cuidar de su aplicación;
- e. Respalda las reclamaciones justas de sus miembros referentes a aspectos profesionales, honorarios, trabajos no pagados, despidos intempestivos o desahucios no pagados, amparando siempre los derechos de los profesionales asociados.
- f. Procurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de sus miembros.
- g. Exigir participación de Ingenieros en Informática, Sistemas y Computación calificados por la Ley y Reglamentos en trabajos, obras, empleos, becas, funciones que requieran la intervención de éstos profesionales, de acuerdo a sus campos de acción especificados dentro del Reglamento vigente de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería;
- h. Mantener servicios de información personal y técnica, que tiendan a mejorar los conocimientos de sus miembros.
- i. Fomentar el acercamiento y cooperación entre los miembros del CIISCP.
- j. Auspiciar y fomentar las investigaciones científicas y técnicas en las diferentes especialidades de la profesión.
- k. Organizar y participar en Certámenes y Congresos Nacionales o Internacionales de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación u otros similares.
- l. Exigir que en los Directorios de las Instituciones técnicas relacionadas con la Ingeniería Informática, Sistemas y Computación, tanto públicas como privadas, exista en forma obligatoria un delegado del CIISCP de Ingenieros en Informática, Sistemas y Computación, de conformidad con la Ley vigente.
- m. Colaborar en la elaboración de normas generales y especificaciones técnicas que regulen el análisis, diseño, redimensionamiento, implantación, puesta en marcha, mantenimiento, calidad y efectividad de los sistemas de computación e Informática, y exigir su cumplimiento por parte de las organizaciones que tengan relación con tales ramas.
- n. Velar por el fomento de la informática en forma racional a nivel nacional y brindar apoyo a los organismos dedicados a la ejecución de sistemas y programas en el área informática.

- o. Salvaguardar el interés público en asuntos relacionados con la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación y con sus técnicas y aplicaciones.
- p. Evitar la proliferación de actividades relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación que no cuenten con el respaldo de profesionales calificados en la materia.
- q. Propugnar, a través de la participación de sus miembros, la actualización y difusión de conocimientos relacionados con las ciencias computacionales.
- r. Propender a la unidad de sus miembros, a través de actividades técnicas, culturales, sociales y deportivas.
- s. Procurar el intercambio de experiencias, estudios e investigaciones entre los asociados, buscando el mejoramiento personal, así como el beneficio de las instituciones en las cuales presten sus servicios.
- t. Producir y mantener publicaciones relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación.
- u. Organizar congresos y/o simposios nacionales e internacionales, sobre temas de interés que estén relacionados con la Informática.
- v. Establecer y mantener relaciones con instituciones afines tanto nacionales como extranjeras.
- w. Vigilar el estricto cumplimiento de los presentes Estatutos.